CIRCULAR N°2283/97 mrr EXP. 11172/96

Montevideo, 13 de marzo de 1997 SR. DIRECTOR O JEFE DE.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educ \underline{a} ción Secundaria en Sesión N°12 de fecha 6 de marzo de 1997, dictó la siguiente resolución:

 $\underline{\text{VISTO}}$: que con fecha 27/01/97 se libró Nota Circular N°6/97 por la que se comunicaba la denominación otorgada al Liceo de Villa Solís de Mataojo

GONSIDERANDO: que se cometió error, ya que la difusión debería de haber sido a través de Circular;

RESULLVE:

1) Dejar sin efecto la Nota Circular

2) Dar a publicidad la Ley N°16.793 promulgada por el Poder Ejecutivo, por la que se designa con el nombre de "CUNA DE FABINI" al Liceo de Villa Solís de Mataojo, Departamento de Lavalleja.

Dr. ROBERT/SILVA GARCIA SECRETARIO GENERAL

Vo.

N°6/97.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República riental del Uruguary, reunidos en

Decretam

ARTICULO UNICO .- Designase con el nombre "Cuna de Fabini", al Liceo de villa Solís de Mataojo, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de noviembre de 1996.

MARIO FARACHI

Secretario